

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de menor cuantía promovido por Mi Banco S.A., en contra del señor Fernando Quiñones Hincapié, junto con solicitud de retiro de la demanda.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía
Demandante: Mi Banco S.A.
Demandado: Fernando Quiñones Hincapié
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00094 00

Teniendo en cuenta lo solicitado, y considerando que de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., se accede al retiro de la demanda solicitado por la parte actora, por cumplirse los presupuestos para ello al tenor de lo consagrado en el artículo 92 ibidem.

Se ordena el archivo de lo actuado, previas las anotaciones en los aplicativos que se llevan en este Despacho.

Como quiera que la demanda fue presentada como mensaje de datos, no hay necesidad de ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 64
Fecha: 2 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9698e92814a29457a496680cb3579d3e6b820fd3948fe124e5787778a60d75**

Documento generado en 28/04/2023 01:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>